



La Secretaría de la Asamblea Nacional contará con un departamento independiente en cada provincia, encargado de apoyar al legislativo cubano, al Consejo de Estado y a sus oficinas auxiliares en sus relaciones con los órganos locales del Poder Popular en los territorios y en el cumplimiento de sus atribuciones.

Esta estructura, que tendrá una composición máxima de hasta tres funcionarios en algunas provincias, mantendrá coordinaciones de trabajo con las secretarías de los gobiernos provinciales y con los presidentes, vicepresidentes y secretarios de las asambleas municipales.

La decisión fue acordada por el Consejo de Estado en su más reciente sesión, tras un proceso de análisis y consultas que incluyó a los gobernadores, los presidentes de las comisiones permanentes del Parlamento y otras autoridades.

Tal empeño está en consonancia con la Ley No.131, la cual establece que la Asamblea Nacional y el Consejo de Estado mantienen con los gobiernos provinciales y las asambleas municipales, relaciones de control y de coordinación, y pueden realizarles recomendaciones sobre el trabajo que estos desempeñan.

Al referirse a la importancia del denominado Departamento Independiente de Relaciones con los Órganos Locales del Poder Popular, Yumil Rodríguez Fernández, vicesjefe de la Secretaría de la Asamblea Nacional y del Consejo de Estado, explicó que permitirá concretar el trabajo y mantener relaciones más fluidas con las estructuras en la base, en particular con las asambleas municipales.

En las secretarías de los gobiernos provinciales existe actualmente un grupo para el vínculo con los diputados, las asambleas municipales y las oficinas auxiliares del legislativo; la particularidad es que ahora se subordinará directamente a la Secretaría de la Asamblea

Nacional y del Consejo de Estado, aclaró.

«Uno de los principios tenidos en cuenta para la conformación de estas estructuras fue utilizar los recursos que hoy existen en las secretarías de los gobiernos provinciales; de igual manera, salvo algunas excepciones, el mismo personal, que ya cuenta con la experiencia y el conocimiento necesarios. De esta forma, más allá de algunos ajustes presupuestarios, no generará un gasto económico adicional», dijo.

El también Vicepresidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Jurídicos de la Asamblea Nacional del Poder Popular explicó que, entre otras funciones, este eslabón intermedio controlará, según corresponda, el cumplimiento de las recomendaciones e indicaciones de los órganos superiores sobre el trabajo de las asambleas municipales, y participará en el procesamiento de las informaciones que se envían a las oficinas auxiliares del Parlamento.

«Además, coordinará y asegurará, de conjunto con los gobiernos provinciales, las visitas del Presidente del legislativo a los municipios, el desarrollo de las reuniones territoriales con los diputados para el estudio y consulta de los proyectos de leyes; y el trabajo que desarrollan las comisiones permanentes de la Asamblea Nacional en el territorio», agregó.

Asimismo, Rodríguez Fernández destacó que esta estructura apoyará al Parlamento en el control de los procesos orgánicos del sistema del Poder Popular, como las rendiciones de cuenta de los diputados a las asambleas municipales y de los delegados a sus electores, y también de los consejos de la administración y los consejos populares a las asambleas municipales.

Finalmente, destacó que estos departamentos independientes les permitirán a la Asamblea Nacional y al Consejo de Estado, mantener un vínculo más estrecho con los territorios, en particular con las asambleas municipales, órgano superior del poder del Estado en su demarcación.

*Información de Parlamento Cubano*

---